



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA

1266

Departamento de Planeamiento. Servicio Jurícoadministrativo de Planeamiento. Exp: PA2024-0012 Aprobación inicial del proyecto de modificación puntual del PG23 que tiene por objeto la modificación de la Norma 1.3.2.5 para adaptarla a la Declaración Ambiental Estratégica (DAE)

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 29 de enero de 2026, aprobó inicialmente el proyecto de modificación del Plan General de Ordenación Urbana del año 2023 consistente en modificar la Norma 1.3.2, visto el cambio de la Declaración Ambiental Estratégica, según el proyecto redactado por el servicio técnico del Departamento de Planeamiento, a instancias de la Gerencia de Urbanismo.

Cumpliendo con el artículo 55 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de Urbanismo de las Illes Balears, se somete dicho Proyecto de modificación del Plan General, a **información pública durante TREINTA DÍAS**.. Visto el art.2.2 del Reglamento general de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Islas Baleares para la isla de Mallorca, el plazo de información pública se computa desde la última publicación obligatoria.

Quienes se consideren afectados pueden examinar el proyecto:

- En el anuncio de este acuerdo, dentro del tablón de anuncios de la Sede Electrónica Municipal

<https://seuelectronica.palma.cat/ca/tauler-electronic-d-edictes-i-anuncis>

- Accediendo al enlace

<https://ajtpalma.sharepoint.com/:b/s/Planejament/IQBW9PoOPKjRSLQAYLoy1OQpATCJsVkdZjPAYMMaTXqHx2w?e=WGBPAa>

Presencialmente, en el Servicio de información urbanística (Edificio Municipal de las Avenidas Avda. de Gabriel Alomar, 18, planta baja), los lunes, miércoles y viernes de 9 a 12 h.

y presentar las alegaciones que estimen pertinentes dentro del mencionado plazo. Estas alegaciones deberán presentarse, si se trata de una **persona jurídica**, obligatoriamente a través de la sede electrónica de la web del Ayuntamiento de Palma, con indicación expresa y clara de lo que es trata y el número de expediente; y si se trata de una **persona física**, podrá utilizar la mencionada sede electrónica o bien presentar la documentación en cualquiera de las Oficinas municipales de Atención a la Ciudadanía, la ubicación de las cuales se puede consultar en la web www.palma.cat, o en las dependencias a las que se refiere el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

(Firmado electrónicamente: 4 de febrero de 2026)

El secretario general del Pleno
Nicolau Conti Fuster

